

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 13 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF.
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: LUZ MARINA HURTADO TORO
Demandado: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ
Radicado: 17042-4089-001-2018-00145-00

PROCESO ACUMULADO 1
Juzgado: SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMA, CALDAS
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: LUZ MARINA HURTADO TORO
Demandado: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ
Radicado: 17042-4089-002-2018-00166-00

PROCESO ACUMULADO 2
Juzgado: PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMA, CALDAS
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: JORGE MARIO GIRALDO POSADA
Demandado: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ
Radicado: 17042-4089-002-2018-00096-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO
Sustanciación: Nro. 316

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia, el informe presentado por la secuestre del bien objeto del proceso, señora **MARÍA INES CIFUENTES NIETO** el día 09 de junio de 2023, correspondiente a su gestión de administración del bien del periodo comprendido del 21 de junio de 2019 hasta junio de 2023, para los fines pertinentes.

El informe de la secuestre puede ser consultado y descargada a través de este Link:

[40InformeSecuestrejunio2019-junio2023.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 080 fijado el 14 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4f7903e782ef473b839e24f3125bf24bf732841734fe666efcc9999e200068**

Documento generado en 13/06/2023 08:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>